



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL
MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN
PÚBLICA 2019-2021
INFORME DE SEGUIMIENTO Y RESULTADOS 2019
Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN**

**SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
SG DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS**

30 de abril de 2020



MINISTERIO
DE POLÍTICA TERRITORIAL
Y FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARIA



Contenido

1. Introducción y antecedentes	2
1.1 Introducción	2
1.2 Antecedentes.....	2
2. Objetivos y estructura del Plan.....	3
3. Seguimiento y evaluación	3
3.1. Responsable del seguimiento	3
3.2. Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para 2019.....	3
4. Actualización del Plan para los ejercicios 2020 y 2021	8
ANEXO I: ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES	9
ANEXO II: FICHAS DE SEGUIMIENTO - SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA	13
ANEXO III: FICHAS DE SEGUIMIENTO - SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	29
ANEXO IV: ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES	39
ANEXO V: FICHAS DE NUEVAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA	43
ANEXO VI: FICHAS DE NUEVAS SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	47
ANEXO VII: CUADRO DE INDICADORES DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA	53



1. Introducción y antecedentes

1.1 Introducción

El artículo 31.2 de la Constitución Española señala que el gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía. Por otro lado, el artículo 135 de la Constitución dispone que *“todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al principio de estabilidad presupuestaria”*.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera señala, en su artículo 3 y siguientes, los principios que han de regir la actividad económica pública, entre los que se cuentan el de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, transparencia y eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos.

Por su parte, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) señala, en su exposición de motivos, que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta con medidas de apoyo financiero a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas. En su artículo 8.3 recoge los principios generales por los que ha de regirse la gestión de las subvenciones:

- a) *Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- b) *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- c) *Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Además, el mismo artículo 8.1 de la citada Ley establece que *“los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*. Esta regulación ha sido desarrollada por los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la Ley General de Subvenciones.

1.2 Antecedentes

De acuerdo con lo señalado en el apartado anterior, por Resolución de la Subsecretaría de 18 de febrero de 2019 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública para el período 2019-2021.

Para la confección del Plan, se tuvieron en cuenta las grandes áreas competenciales del Ministerio, sobre las cuales se previeron cuatro objetivos estratégicos básicos:

- 1.-Mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio (Programa 921⁹)
- 2.-Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública (Programa 921N)
- 3.-Aumentar la cooperación económica del estado con las Entidades Locales (Programa 942⁹)
- 4.-Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas (Programa 922M) .

Sobre estos cuatro grandes objetivos se planificaron ocho líneas de actuación, dentro de las cuales se encuadraron las 18 subvenciones previstas del Departamento, 13 de ellas subvenciones de concesión directa y 5 en régimen de concurrencia competitiva. En el ejercicio 2019, con posterioridad a la aprobación del Plan se añadieron una nueva subvención de concesión directa (con código PES1921-SN14, a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes) y una nueva subvención en concurrencia competitiva (con código PES1921-CC06, a organizaciones sindicales para formación).



2. Objetivos y estructura del Plan

Los objetivos estratégicos del PES 2019-2021 están en consonancia con los objetivos de los programas de gasto presupuestarios en los que se encuadra cada una de las subvenciones recogidas en el mismo.

De este modo, se distinguen cuatro objetivos estratégicos (OE), ligados a los distintos programas de gasto y cuya consecución se va a realizar a través de ocho líneas de actuación (LA). Cada línea de actuación se materializa mediante la ejecución de una o varias subvenciones (SN), dotadas presupuestariamente, y cuyos objetivos cumplen con las metas planteadas en los OE y LA.

El Anexo I resume la totalidad de los objetivos estratégicos, líneas de actuación y líneas de subvenciones que constituyen el Plan Estratégico de subvenciones del Ministerio de Política Territorial y Función Pública 2019-2021, junto con los centros gestores responsables de las mismas. Se incluye asimismo la codificación de cada subvención.

Se ha procedido a la distinción de las subvenciones en función de su procedimiento de concesión, entre directa y régimen de concurrencia competitiva, recogándose el detalle de las mismas en las fichas contenidas en los Anexos II y III, respectivamente.

3. Seguimiento y evaluación

3.1. Responsable del seguimiento

El artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, señala, como contenido esencial del Plan, la existencia de un régimen de seguimiento y evaluación continua para todas las líneas de subvenciones, excepto para las “que se concedan de forma directa”, recopiladas en el Anexo II.

A tal fin, se ha designado a la Inspección de Servicios del Departamento (IS), en la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios de la Subsecretaría de Política Territorial y Función Pública como unidad responsable del seguimiento, en consonancia con lo dispuesto en el PES 2019-2021.

3.2. Seguimiento y evaluación del PES 2019-2021 para la anualidad 2019

Para todas las líneas de subvención se ha evaluado el componente presupuestario y financiero mediante el porcentaje de gasto ejecutado sobre el total presupuestado.

Los estándares de cumplimiento utilizados, en términos de % de ejecución, son los siguientes:

%	CUMPLIMIENTO
0-20	Muy negativo
21-40	Negativo
41-60	Aceptable
61-80	Positivo
81-100	Muy positivo

En los siguientes cuadros 1 y 2 se analiza la ejecución presupuestaria de las distintas subvenciones, tanto por concesión directa como por concesión en régimen de concurrencia competitiva. Se incluyen en los cuadros notas explicativas sobre las variaciones de los créditos presupuestarios, en el caso de que se hayan producido, así como sobre aquellas subvenciones cuyo cumplimiento es negativo o muy negativo, sin perjuicio de los detalles incluidos en las fichas de los Anexos II y III.

Por otro lado, en el cuadro 3 se refleja el seguimiento específico de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva mediante los indicadores establecidos para cada una de ellas en el Anexo III.



SUBVENCIONES DIRECTAS									
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Previsto PES Euros	Presupuestado Euros	Ejecutado Euros	Ejecución %	Valoración	Notas	
PES1921.SN01	a la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	390.460,00	471.260,00	177.384,22	37,64%	Negativo	1	
PES1921.SN02	a Administraciones Autonómicas para formación	INAP	25.874.650,00	30.888.350,00	30.888.350,00	100,00%	Muy positivo	2	
PES1921.SN03	a EELL para formación	INAP	9.371.070,00	11.310.190,00	11.310.190,00	100,00%	Muy positivo	3	
PES1921.SN04	al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	50.000,00	50.000,00	50.000,00	100,00%	Muy positivo		
PES1921.SN05	a la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	DGCAL	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	100,00%	Muy positivo		
PES1921.SN06	a la CA de Aragón para inversiones en Teruel (PITE)	DGCAL	30.000.000,00	30.000.000,00	30.000.000,00	100,00%	Muy positivo		
PES1921.SN07	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 12/2015)	DGCAL	2.535.296,82	2.504.145,01	711.355,96	28,41%	Negativo	4	
PES1921.SN08	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	DGCAL	20.079.854,76	23.623.358,54	13.586.708,59	57,51%	Aceptable	5	
PES1921.SN09	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	DGCAL	1.022.197,56	1.022.197,56	267.989,61	26,22%	Negativo	6	
PES1921.SN10	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/09/2018)	DGCAL	618.797,81	885.996,87	0,00	0,00%	No valorable	7	
PES1921.SN11	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	DGCAL	14.036.268,57	20.051.812,24	11.467.216,00	57,19%	Aceptable	8	
PES1921.SN12	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	DGCAL	23.746.112,17	33.923.017,40	6.904.279,62	20,35%	Muy negativo	9	
PES1921.SN13	a la Fundación "Manuel Giménez Abad"	DGCAL	30.000,00	30.000,00	0,00	0,00%	No valorable	10	
PES1921.SN14	a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	DGCAL	0,00	550.274,36	0,00	0,00%	No valorable	11	

- Nota 1 El crédito previsto en la ficha del PES 2019-2021 se incrementó por modificación presupuestaria. La ejecución depende de la presentación correcta y en plazo de la justificación por los beneficiarios
- Nota 2 El crédito previsto en la ficha del PES 2019-2021 se incrementó por modificación presupuestaria
- Nota 3 El crédito previsto en la ficha del PES 2019-2021 se incrementó por modificación presupuestaria
- Nota 4 El crédito incorporado al ejercicio 2019 es inferior al de la ficha del PES 2019-2021. La ejecución depende de la presentación correcta y en plazo de la justificación por los beneficiarios
- Nota 5 El crédito incorporado al ejercicio 2019 es superior al de la ficha del PES 2019-2021. La ejecución depende de la presentación correcta y en plazo de la justificación por los beneficiarios
- Nota 6 La ejecución depende de la presentación correcta y en plazo de la justificación por los beneficiarios
- Nota 7 No se ha ejecutado el gasto. Transcurrido el periodo de presentación de solicitudes no se presentó ninguna. La convocatoria fue declarada DESIERTA por Resolución DGCAL de 2/03/2020
- Nota 8 El crédito incorporado al ejercicio 2019 es superior al de la ficha del PES 2019-2021. La ejecución depende de la presentación correcta y en plazo de la justificación por los beneficiarios
- Nota 9 El crédito incorporado al ejercicio 2019 es superior al de la ficha del PES 2019-2021. La resolución de asignación de subvenciones se publicó en BOE de 17/12/2019, próximo a las fechas de cierre de ejercicio contable.
- Nota 10 NO SE OTORGÓ en 2019
- Nota 11 No figuraba ficha de esta subvención en PES 2019-2021. Se dotó con un crédito extraordinario. No se ha ejecutado el gasto dado que EL PLAZO DE INSTRUCIÓN DE SOLICITUDES FINALIZÓ EN EL EJERCICIO DE 2020.



SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA								
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Previsto PES Euros	Presupuestado Euros	Ejecutado Euros	Ejecución %	Valoración	Notas
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	INAP	6.840.000,00	8.001.301,00	7.054.841,27	88,17%	Muy positivo	
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	62.500,00	62.500,00	0,00	0,00%	No valorable	1
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	INAP	6.000,00	6.000,00	6.000,00	100,00%	Muy positivo	
PES1921 CC04	a becas de formación postgrados universitarios	INAP	118.300,00	124.872,36	114.465,53	91,67%	Muy positivo	2
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	DGFP	1.218.650,00	1.218.650,00	0,00	0,00%	No valorable	3
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	INAP	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00%	No valorable	4

Nota 1 En 2019 se justifica académicamente la beca del curso 2018/2019, cuyo pago se anticipó en 2018 a la Comisión Fulbright. En octubre de 2018 se convocó la beca para el curso 2019/2020, que SE DECLARÓ DESIERTA, por lo que la ejecución es del 0%.

Nota 2 El crédito se compone del correspondiente a becas adjudicadas en 2017 prorrogadas durante 2019 y de becas adjudicadas en 2019. Debido a renunciaciones de becarios y a la incorporación de suplentes, hubo que relizar 3 modificaciones presupuestarias en 2019.

Nota 3 NO SE PROCEDIÓ A LA CONVOCATORIA de la subvención.

Nota 4 Se tramitó una modificación presupuestaria para esta dotar esta subvención. Finalmente, NO SE PROCEDIÓ A LA CONVOCATORIA de la subvención, dado el limitado plazo para su ejecución disponible hasta final del ejercicio.

SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA					
Código Subvención	Denominación Subvención	Centro Gestor	Indicadores recogidos en las fichas del Anexo III	Valor Indicador	Valoración
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	INAP	Número de planes Número de actividades formativas	65 1176	Positiva Positiva
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	Calificación becaria de beca 2018/19, obtenida en 2019 A (Excellent)	A (Excellent)	No valorable
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	INAP	Número de solicitudes Número de accesit	31 2	Positiva Positiva
PES1921 CC04	a becas de formación postgrados universitarios	INAP	Número de tesis publicadas Aportaciones a banco de innovación AAPP (conv. 2017)	5 21	Positiva Positiva
			Número de candidaturas seleccionadas (conv. 2019)	9	Positiva
			Número actividades de los becarios (conv. 2019)	136	Positiva
			Aportaciones a banco de innovación AAPP (conv. 2019)	15	Positiva
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	DGFP	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales	***	No valorable
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	INAP	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales	***	No valorable



Subvenciones por concesión directa.

A partir del cuadro 1 puede señalarse que hay 5 subvenciones otorgadas por concesión directa que presentan una ejecución presupuestaria muy positiva, con porcentajes de ejecución del 100%, incluso aunque en dos de ellas se aumentó la dotación presupuestaria inicialmente prevista, por una modificación presupuestaria. Son las correspondientes a los códigos PES1921 SN02 a SN06.

Dos de las subvenciones, la PES1921-SN08 y SN11, en ambos casos a EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes, presentan una ejecución presupuestaria aceptable, incluso a pesar de que para las mismas se aumentó la dotación presupuestaria inicialmente prevista mediante una incorporación de crédito. El déficit en la ejecución es consecuencia de diversas causas:

- PES1921-SN08: La ejecución depende del número de solicitudes presentadas y de la correcta solicitud y justificación de las mismas. Han presentado certificado de adjudicación un 73,04 % de los proyectos con subvención asignada, perdiendo el derecho al cobro de subvención un 26,95 %.
- PES1921-SN11: La ejecución depende del número de solicitudes presentadas y de la correcta solicitud y justificación de las mismas.

Cuatro de las subvenciones presentan porcentajes de ejecución negativos (3) o muy negativos (1):

- PES1921-SN01: La subvención se otorgó a la FEMP en septiembre de 2019 para impartir un plan de formación integrado por actividades formativas propiamente dichas y, adicionalmente, por actividades complementarias en materia de información, divulgación y fomento de la participación, estudios de detección de necesidades, diseño de metodologías y herramientas aplicables a los programas formativos, elaboración y adquisición de documentación, investigación, asesoramiento, evaluación de procesos formativos y del impacto de la formación en el desempeño, y cuantas otras tengan relación con el programa de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. A su vez la FEMP debe organizar, con las EELL, la presentación de propuestas formativas y de las correspondientes justificaciones. Debido a la multiplicidad de actores involucrados y al reducido plazo de justificación solo pudo alcanzarse un 37,64% de ejecución.
- PES1921-SN07: La ejecución depende del número de solicitudes presentadas y de la correcta solicitud y justificación de las mismas. Aproximadamente un 76,79 % de proyectos con subvención asignada certifican adjudicación, perdiendo derecho al cobro de subvención un 23,21 %
- PES1921-SN09: La ejecución depende del número de solicitudes presentadas y de la correcta solicitud y justificación de las mismas. En muchas ocasiones se presentan proyectos sin certificado de adjudicación, o bien sin cumplir los requisitos de la convocatoria, lo que da lugar a pérdida del derecho al cobro de la subvención.
- PES1921-SN12: No se pudo ejecutar más gasto, dado que la resolución de asignación de subvenciones fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2019, próximo a las fechas de cierre de ejercicio contable.

En tres de las subvenciones no puede realizarse una valoración correcta de la ejecución presupuestaria, dado que el porcentaje alcanzado fue 0 por diversas causas:

- PES1921-SN10: la convocatoria quedó desierta, al no presentarse solicitudes
- PES1921-SN13: la subvención no se concedió
- PES1921-SN14: la tardía aprobación y publicación de la convocatoria produjo que el período de instrucción de la subvención se alargase hasta el siguiente ejercicio, por lo que fue materialmente imposible ejecutar en 2019

Como resumen general, puede ponerse de manifiesto que la línea de subvenciones OE3-LA3 “Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales” es la que presenta más dificultades para su ejecución presupuestaria, fundamentalmente por lo siguiente:

- Las subvenciones van dirigidas a una multiplicidad de entidades locales y, en muchas ocasiones, los proyectos presentados presentan defectos tanto en la fase de concesión, como en la de justificación, que impiden la correcta ejecución del gasto.



- Por la propia naturaleza de las actividades subvencionables, algunas de las líneas de subvención se dotan por créditos extraordinarios, cuya disponibilidad en muchas ocasiones es tardía en el ejercicio presupuestario e impide la ejecución

Por otro lado, mantienen una línea de ejecución muy satisfactoria las subvenciones otorgadas para formación, gestionadas por el INAP, así como la dedicada a la FEMP, para fomentar la autonomía de las EELL y la correspondiente al FITE (Fondo de Inversiones en Teruel).

Subvenciones en concurrencia competitiva.

En el cuadro 2 puede observarse que la ejecución presupuestaria de las subvenciones en concurrencia competitiva ha sido:

- muy positiva para 3 de ellas, PES1921-CC01, CC03 y CC04, con porcentajes del 100% de ejecución o muy próximos a éste.
- no valorable para 3 de ellas, la PES1921-CC02, al tratarse de una subvención cuya convocatoria quedó desierta por falta de candidatos idóneos, la PES1921-CC05, que no se convocó en 2019 y la PES1921-CC06, que no figuraba en el PES 2019-2021 original, se incorporó por Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, pero no llegó a convocarse.

En resumen, puede afirmarse que la valoración general de la ejecución presupuestaria de las subvenciones otorgadas en concurrencia competitiva es aceptable.

Para este tipo de subvenciones, además de la ejecución presupuestaria, deben tomarse en consideración otros elementos de valoración, materializados en indicadores. A tal fin, en las fichas del PES 2019-2021 se incluían baterías de indicadores para cada subvención, de los que en el cuadro 3 se indican los más relevantes, junto con los valores alcanzados en 2019. Cabe señalar que para una valoración correcta de los mismos sería preciso contar con una cifra objetivo para cada uno de ellos. Estas cifras objetivo no constaban en las fichas descriptivas de cada subvención.

De acuerdo con la información recogida en el cuadro 3, todas las cifras alcanzadas por los indicadores en 3 de las líneas de subvención pueden valorarse como positivas.

Sin embargo, en tres de las líneas no puede realizarse una valoración correcta:

- En la PES1921-CC02, si bien la valoración académica obtenida por la beneficiaria de una beca Fullbright es positiva, esta valoración se refiere al ejercicio académico 2018-2019 (concesión de la subvención en 2018), por lo que no puede atribuirse a la convocatoria celebrada en 2019 (curso 2019-2020) que, además, quedó desierta.
- En la PES1921-CC05, no pueden valorarse los indicadores al no haberse convocado la subvención en 2019.
- En la PES1921-CC06, no pueden valorarse los indicadores al no haberse convocado la subvención en 2019.

Por consiguiente, en el caso de las subvenciones otorgadas en régimen de concurrencia competitiva, la evaluación realizada, tanto por la ejecución presupuestaria, como mediante la valoración de los indicadores, puede considerarse como aceptable.



4. Actualización del Plan para los ejercicios 2020 y 2021

En el ejercicio 2019 se incorporaron al Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021 dos nuevas subvenciones, cuyo seguimiento se ha incluido ya en el apartado anterior y que deben asimismo incorporarse al Plan actualizado para los ejercicios 2020 y 2021:

- PES1921-CC06: A organizaciones sindicales para formación
- PES1921-SN14: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)

La primera de ellas se debe al Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas para la Gestión de Fondos de Formación en 2019, que asignó una cuantía de 5.000.000 de euros para financiar los Planes de Formación organizados por las organizaciones sindicales.

La segunda se debe a la aprobación del Real Decreto 1387/2018, de 19 de noviembre, por el que se extiende el ámbito de aplicación de las medidas previstas en el Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales, y en los Acuerdos del Consejo de Ministros de 9 y 23 de diciembre de 2016, a los daños sufridos en infraestructuras municipales como consecuencia de catástrofes naturales ocurridas hasta la finalización del mes de junio de 2017.

Se modifica asimismo la ficha PES1921-CC05: a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva, por haberse actualizado la cuantía prevista para el ejercicio 2021.

Asimismo, a partir del ejercicio 2020 se incorporarán al PES 2019-2021 actualizado tres nuevas subvenciones:

- PES1921-SN15: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)
- PES1921-SN16: A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)
- PES1921-CC07: A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno

La primera de ella se debe a la aprobación del Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre, por el que se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019 a las situaciones meteorológicas extremas que se produjeron en 2019.

La segunda se debe a la aprobación del Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas los días 12, 13 y 14 de septiembre, afectando muy gravemente a extensas zonas de la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Castilla-La Mancha y Andalucía, y en los días posteriores a zonas del sur de la Comunidad de Madrid .

La tercera consiste en la convocatoria de unas becas de formación que ya se otorgaron en 2017 pero que, como consecuencia del recorte en el Presupuesto de Gastos del CTBG para 2018, tuvieron que dejar de convocarse por la supresión del concepto 480 "Becas, Ayudas y Premios de Estudios". El proyecto de presupuesto para 2020 del CTBG solicita la creación de este concepto 480 con una dotación de 50.000 euros, por lo que se incluye la correspondiente ficha, si bien la convocatoria de estas becas está condicionada a la aprobación de los PGE para 2020.

En el Anexo IV se incluye un esquema actualizado de los objetivos estratégicos, las líneas de actuación y las subvenciones del PES 2019-2021, una vez incorporadas las subvenciones citadas.

Asimismo, en los Anexos V y VI se incluyen las fichas descriptivas de las nuevas subvenciones, por concesión directa y por concurrencia competitiva, respectivamente.

Finalmente, en el Anexo VII se recoge un cuadro con los indicadores correspondientes a las fichas descriptivas de las subvenciones otorgadas por concurrencia competitiva, para facilitar el seguimiento de las mismas.



ANEXO I:

ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES



ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES

Notas:

1. La subvención PES1921-CC06 se incorporó al PES 2019-2021 en el ejercicio 2019
2. La subvención PES1921-SN14 se incorporó al PES 2019-2021 en 2019

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
9210	OE1	Mejorar la formación y conocimiento de las AAPP y del personal a su servicio.	LA1	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad	S1	A la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	PES1921-SN01
					S2	A Administraciones Autonómicas	INAP	PES1921-SN02
					S3	A EELL para formación	INAP	PES1921-SN03
					S4	A planes de formación de la AGE	INAP	PES1921-CC01
					S5	A organizaciones sindicales para formación	INAP	PES1921-CC06
			LA2	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos superiores	S1	A Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	PES1921-CC02
			LA3	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP	S1	Al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	PES1921-SN04
					S2	A premios a tesis doctorales en Ciencias sociales y jurídicas	INAP	PES1921-CC03
					S3	A becas de formación postgrados universitarios	INAP	PES1921-CC04
			921N	OE2	Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública	LA1	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE	S1



ESQUEMA DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES (CONT.)

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA1	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas	S1	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN05
			LA2	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal	S1	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN06
			LA3	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales	S1	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 12/2015)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN07
					S2	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN08
					S3	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN09
					S4	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/09/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN10
					S5	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN11
					S6	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN12
					S7	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN14
					922M	OE4	Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	LA1





ANEXO II:

FICHAS DE SEGUIMIENTO SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA



PES1921-SN01 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA FORMACIÓN PARA EL EMPLEO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-SN01
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Subvenciones para financiar los planes de formación promovidos por el conjunto de las Administraciones (EE.LL.) que han sido incluidos en el plan formativo de la FEMP (ámbito supramunicipal).
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación del plan formativo de la FEMP como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	177.384,22 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.488
10	Instrumento jurídico	Resolución del INAP por la que se aprueba la concesión directa de una subvención a la FEMP para la financiación del Plan de Formación Interadministrativo para el año 2019, según las previsiones establecidas por el R.D. 527/2019, de 13 de septiembre, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, publicado por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de estado de Función Pública (BOE nº. 74, de 26 de marzo).
11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>La FEMP ha elaborado un plan de formación interadministrativo para 2019 que incluye 28 actividades formativas, de las cuales 15 están relacionadas con contenidos que son propios de la Administración Local, con el siguiente desglose:</p> <ul style="list-style-type: none">• Específicos determinados colectivos: 2• Urbanismo y Medio Ambiente: 10• Utilización eficiente de recursos públicos: 3 <p>Del total de las actividades formativas, se han realizado 13 relacionadas con Administración electrónica (1); Dirección y Gerencia Pública (2); Económico Presupuestaria (1); Jurídico Procedimental (2); Políticas de Igualdad (3); Recursos Humanos (1); Tecnologías de la Información y Comunicación (1); Transparencia y Buen Gobierno (1) y Unión Europea (1)</p>
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap https://www.inap.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2Fff6e4ddd-04b3-4c65-9c81-668dd3145aa1%2F2019-BOE-RD-527-FEMP-concesion-directa.pdf



PES1921-SN02 A ADMINISTRACIONES AUTÓNOMICAS PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-SN02
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área competencial es exclusiva de las CC.AA. y ciudades autónomas, en la formación de sus empleados públicos. El sector de aplicación es el del personal de las CC.AA. y ciudades autónomas.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación de los planes formativos de las CC.AA. y ciudades autónomas, como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto, y mejorar la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	30.888.350 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.450 (Subconceptos 00-17)
10	Instrumento jurídico	Mediante Resolución del director del INAP, a propuesta de la Comisión General del AFEDAP y conforme al acuerdo de distribución de fondos alcanzado en cada anualidad.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-SN03 A EE.LL. PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-SN03
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área competencial es exclusiva de las CC.AA., en la formación de los empleados públicos de las entidades locales de su ámbito territorial. El sector de aplicación son las entidades locales (EE.LL.) que presenten planes formativos para su personal.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Financiación de los planes formativos de las EE.LL., como factor relevante para incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto, y mejorar la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	11.310.190 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.451 (Subconceptos 00-15)
10	Instrumento jurídico	Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, publicado por Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de estado de Función Pública (BOE nº. 74, de 26 de marzo). Mediante Resolución del director del INAP, a propuesta de la Comisión General del AFEDAP y conforme al acuerdo de distribución de fondos alcanzado en cada anualidad.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap



PES1921-SN04 AL AYUNTAMIENTO DE VALDEAVELLANO DE TERA		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-SN04
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Cooperación institucional entre el INAP y el Ayuntamiento de Valdeavellano.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Cofinanciar los gastos de personal, seguridad social, reparaciones, oficina, mantenimiento, electricidad, combustibles, limpieza, comunicaciones, seguros y representaciones, de un centro que sirva como espacio de formación para los empleados públicos.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	50.000,00 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.921O.461
10	Instrumento jurídico	Mediante Resolución Director del INAP.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	



PES1921-SN05 A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS PARA EL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA DE LAS EELL		
1	Línea de subvención	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas
2	Código	PES1921-SN05
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Fomento y defensa de la autonomía de las Entidades Locales, misión con la que se constituye la FEMP.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Reforzar la organización técnica y de gestión de la FEMP, facilitando la cooperación en el desarrollo de políticas de la UE y nacionales con incidencia en las EELL, cooperando en la organización de actividades de interés general y realizando estudios de carácter local.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	Año 2019: 2.000.000 € (100% ejecución)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.480
10	Instrumento jurídico	Convenio FEMP-AGE
11	Resultado indicadores de seguimiento	De conformidad con el presupuesto de la FEMP 2019, la totalidad de sus ingresos asciende a 16.614.769 euros, por lo que esta subvención representa el 12.04 % de los mismos.
12	Observaciones y comentarios	Valoración positiva del porcentaje de ejecución
13	Información sobre la línea	



PES1921-SN06 A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE INVERSIONES EN LA PROVINCIA DE TERUEL QUE FAVOREZCAN LA GENERACIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA EN DICHA PROVINCIA (FITE)		
1	Línea de subvención	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal
2	Código	PES1921-SN06
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Desarrollo empresarial (en ámbitos industrial, agroalimentario y turístico), así como de infraestructuras de transportes y municipales apoyo al patrimonio cultural, ambiental y social. La AGE financiará un máximo del 50% de cada proyecto (con coste mínimo de 125.000 euros). Los proyectos podrán ser ejecutados por cualquiera de las entidades del sector público autonómico o local del territorio de Aragón.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Promover directa o indirectamente, junto con la Diputación General de Aragón, la generación de renta y de riqueza en la provincia de Teruel, provincia que presenta niveles de desarrollo menor que los de su CA, lo que le impide beneficiarse de otros mecanismos de cohesión social y territorial (FCL,...).
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	Año 2019: 30.000.000 € (librado el 100% de la aportación estatal)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.753
10	Instrumento jurídico	Convenio AGE-Comunidad Autónoma de Aragón
11	Resultado indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de proyectos beneficiarios del crédito: 37• Tipología de los proyectos financiados:<ul style="list-style-type: none">-Infraestructuras de transportes y comunicaciones-Apoyo a iniciativas empresariales, fundamentalmente en los ámbitos industrial, agroalimentario y turístico-Apoyo a las infraestructuras para la implantación de empresas-Apoyo a inversiones de con finalidad de mejora de protección del medio ambiente.- Actividades tendentes a desarrollar la sociedad de la información en el ámbito de la provincia.-Inversiones necesarias para desarrollar la cohesión social y para incrementar el bienestar de sus habitantes.-Apoyo al fomento de iniciativas culturales.-Inversiones que tengan como finalidad la dotación de equipamientos sociales, deportivos o de ocio.-Apoyo a proyectos estratégicos y singulares.
12	Observaciones y comentarios	La aportación de la Comunidad Autónoma de Aragón será de 30.000.000,00 de euros, aportados a lo largo de la vigencia del convenio. Se encuentra en ejecución (periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2022). Justificación hasta 31/03/2023.
13	Información sobre la línea	https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/492739 https://www.boe.es/eli/es/rd/2019/11/29/703 https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2020-1230



PES1921-SN07 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD-LEY 12/2015).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN07
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto-ley 12/2015, de 30 de octubre (B.O.E. de 31 de octubre), se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por los temporales de lluvia en la Comunidad Autónoma de Canarias y en el sur y este peninsular en los meses de septiembre y octubre de 2015.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	711.355,96 € (Supone un 28,41 % respecto del crédito incorporado de 2.504.145,01 €)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.767
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas: 235 (en 2017) -Número de solicitudes concedidas: 168 (en 2017) -Obras certificadas: 129 -Importe concedido: 6.762.950,31 € -Importe certificado: 4.881.052,38 € -Importe materialmente pagado: 4.881.052,38 € -Importe pendiente de pago: 244.848,79 €
12	Observaciones y comentarios	Aproximadamente un 76,79 % de proyectos con subvención asignada certifican adjudicación, perdiendo derecho al cobro de subvención un 23,21 %
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/subvenciones_2015_2.html



PES1921-SN08 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD-LEY 2/2017).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN08
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto-ley 2/2017, de 27 de enero, se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por los últimos temporales
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	13.586.708,59€ (Supone un 57,51 % respecto del crédito incorporado en 2019 por importe de 23.623.358,54 €)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.768
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas
11	Resultado indicadores de seguimiento	Número de solicitudes presentadas: 901 Número de solicitudes concedidas: 768 Importe concedido: 27.553.720,45 Importe certificado: 17.520.268,08 € Importe materialmente pagado: 17.520.268,08 Importe pendiente de pago: 4.493.912,63 €
12	Observaciones y comentarios	Han presentado certificado de adjudicación un 73,04 % de los proyectos con subvención asignada, perdiendo el derecho al cobro de subvención un 26,95 %.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/subvenciones_2016.html



PES1921-SN09 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 10/11/2017).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN09
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 10/11/2017, se declara "zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil" a las Comunidades Autónomas de Galicia y del Principado de Asturias, como consecuencia de los incendios acaecidos durante el mes de octubre de 2017 y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	267.989,61 € (supone un 26,22% del crédito extraordinario de 1.022.197,56 €)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.761
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas:48 -Número de solicitudes concedidas: 39 -Número de proyectos certificados:36 -Importe concedido: 529.042,27€ -Importe certificado: 299.536,87 € -Importe materialmente pagado: 267.989,61 € -Importe pendiente de pago: 95.729,87
12	Observaciones y comentarios	La diferencia de importes concedidos, certificados y pendientes de pago corresponde a proyectos sin certificado de adjudicación presentados, o bien presentados pero sin cumplir los requisitos de la convocatoria, que da lugar a pérdida del derecho al cobro de la subvención.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/--Acuerdo-de-Consejo-de-Ministros--de-10-de-noviembre-de-2017--por-el-que-se-declaran-las-Comunidades-Aut-nomas-de-GALICIA-y--del-Principado-de-Asturias--zona-afectada-gravemente-por-una-emergencia-de-protecci-n-civil---como-consecuencia-de-los-incendios-forestales-acaecidos-en-el-mes-de-octubre-de-2017..html



PES1921-SN10 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 07/09/2018).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN10
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 7 de septiembre de 2018, se declaran la Comunidad Valenciana y el municipio de Tui (Pontevedra) "zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil", como consecuencia de los incendios forestales acaecidos en el mes de agosto de 2018 y de la explosión de material pirotécnico el 23 de mayo, respectivamente y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	0% (Del crédito extraordinario de 883.996,87€.)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.762
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas:0 -Número de solicitudes concedidas: 0 -Importe concedido: 0€ -Importe certificado: 0€ -Importe materialmente pagado: 0 € -Importe pendiente de pago: 0 €
12	Observaciones y comentarios	No se ha ejecutado el gasto dado que transcurrido el periodo de presentación de solicitudes de un mes no se presentó ninguna, por lo que fue declarada desierta la convocatoria por Resolución de fecha 2 de marzo de 2020 de la Directora General de Cooperación Autonómica y Local.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastro_fes_naturales/Acuerdo-de-Consejo-de-Ministros--de-7-de-Septiembre-de-2018.html



PES1921-SN11 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 19/10/2018).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN11
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	. Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 19/10/2018, se declara a los municipios de Artá, Capdepera, Manacor, Sant Llorenç des Cardassar y Son Servera de Comunidad Autónoma de Illes Balears, zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada. El objetivo es reparar los daños materiales causados por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos el día 9 de octubre de 2018
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	11.467.216,00 € (57,19% respecto de 20.051.812,24 euros de crédito extraordinario)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.766
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas-
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas:76 -Número de solicitudes concedidas: 71 -Número de proyectos certificados: 69 -Importe concedido: 17.987.797,27 € -Importe certificado: 15.121.561,66 € -Importe materialmente pagado: 11.467.216,00 € -Importe pendiente de pago: 3.654.345,66 € -Importe pendiente de justificar: 2.852.147,34 €
12	Observaciones y comentarios	Valoración aceptable del porcentaje de ejecución
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastro_fes_naturales/Acuerdo-de-Consejo-de-Ministros--de-19-octubre-de-2018.html



PES1921-SN12 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (ACM 02/11/2018).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN12
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de noviembre de 2018, se declaran las provincias de Málaga, Sevilla, Cádiz, Valencia, Castellón, Tarragona, Teruel y la Comunidad Autónoma de Illes Balears "Zonas afectadas gravemente por una emergencia de protección civil" y se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada causadas por el temporal de lluvias torrenciales y desbordamientos de torrentes acaecidos los días 18,19,20 y 21 de octubre de 2018.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	6.904.279,62 €, correspondientes al Convenio firmado con Cataluña para la gestión de los proyectos correspondientes a la provincia de Tarragona, supone el 20.35% del crédito de 33.923.017,40 €
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.764
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.
11	Resultado indicadores de seguimiento	-Número de solicitudes presentadas: 165 -Número de solicitudes concedidas: 133 -Importe concedido: 8.284.961,52 € -Importe certificado: 0€ -Importe materialmente pagado: 0 € -Importe pendiente de pago: 8.284.961,52 €
12	Observaciones y comentarios	No se ha ejecutado más gasto, dado que la resolución de asignación de subvenciones fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2019, próximo a las fechas de cierre de ejercicio contable.
13	Información sobre la línea	https://www.mptfp.gob.es/portal/politica-territorial/local/coop_econom_local_estado_fondos_europeos/catastrofes_naturales/Acuerdo-de-Consejo-de-Ministros--de-2-de-Noviembre-de-2018.html



PES1921-SN13 SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN MANUEL GIMENEZ ABAD		
1	Línea de subvención	Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado
2	Código	PES1921-SN13
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Dirigida a subvencionar parte de las actividades de la fundación.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Fundación para estudios parlamentarios y del Estado autonómico "Manuel Giménez Abad" tiene como finalidad contribuir a la investigación, conocimiento y difusión de la institución parlamentaria y del modelo de distribución territorial del poder que representa el Estado Autonómico. La Fundación realiza sus actividades de acuerdo con los valores de libertad, igualdad y respeto a la libre convivencia y al pluralismo ideológico.</p> <p>La subvención tiene como finalidad financiar actividades como la celebración de seminarios, congresos, jornadas, diálogos y publicaciones en las áreas objeto de estudio de la Fundación, entre otras, la organización territorial del Estado, estudios políticos y parlamentarios.</p>
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	0 € (ver observaciones)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación Presupuestaria	22.04.922M. 482
10	Instrumento jurídico	Convenio con la Fundación Manuel Giménez Abad
11	Resultado indicadores seguimientos	
12	Observaciones y comentarios	La subvención no se otorgó en 2019
13	Información sobre la línea	https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2006-14193



PES1921-SN14 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 1387/2018).		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Código	PES1921-SN14
3	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños materiales causados por diversos acontecimientos meteorológicos acaecidos desde la entrada en vigor de Real Decreto-ley 2/2017, de 23 de enero, hasta finales de junio de 2017, ampliando el ámbito temporal y territorial de las medidas contenidas en el citado RD-I 2/2017.
6	Tipo de subvención	Concesión directa
7	Ejecución presupuestaria 2019	0€ (del crédito extraordinario de 550.274,36 €)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.764
10	Instrumento jurídico	Concesión directa de conformidad con la Orden HAP/196/2015, de 21 de enero, por la que se aprueban las bases reguladoras de estas ayudas.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	No se ha ejecutado gasto, dado que la resolución de asignación de subvenciones fue publicada en el Boletín Oficial del Estado de 17 de diciembre de 2019, próximo a las fechas de cierre de ejercicio contable. El plazo de instrucción de solicitudes finalizó en el ejercicio de 2020.
13	Información sobre la línea	https://boe.es/boe/dias/2019/12/17/pdfs/BOE-A-2019-18062.pdf





ANEXO III:

FICHAS DE SEGUIMIENTO SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



PES1921-CC01 SUBVENCIÓN A PLANES DE FORMACIÓN DE LA AGE		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-CC01
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	El área de competencia afectada es la formación del personal de las entidades de la Administración General del Estado. El sector de aplicación son las entidades AGE que presentan planes formativos para sus empleados públicos.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	La financiación de los planes formativos de las entidades AGE tiene por objetivo incrementar la productividad de cada empleado público y de la organización en su conjunto. El efecto esperado es la mejora en la prestación de los servicios públicos.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	7.054.841,27€
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.000X.400 22.101.000X.410 22.101.000X.420 22.101.000X.430 22.101.000X.440
10	Instrumento jurídico	El Plan de acción se desarrollará según lo previsto en el AFEDAP y en los acuerdos anuales de distribución, aplicación y gestión de los fondos disponibles para la financiación de las acciones de formación para el empleo de las Administraciones públicas, aprobados por la Comisión General del AFEDAP Resolución del INAP por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a la financiación de planes de formación, en el marco del AFEDAP
11	Resultado indicadores de seguimiento	Se han solicitado un total de 65 Planes de Formación de los cuales han sido:: <ul style="list-style-type: none">• Unitarios 55• Unitarios de carácter interdepartamental: 2• Interadministrativos: 8 El total de beneficiarios han sido 65 y se han realizado 1176 actividades formativas.
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/tablon-de-anuncios-fedap https://www.inap.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2Fcb8bb29e-e66b-4460-a3bf-773f91247f3a%2F2019-Resoluci%2525c3%2525b3n-Convocatoria-AGE.pdf



PES1921-CC02 a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1		
1	Línea de subvención	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos superiores
2	Código	PES1921-CC02
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Estudios de posgrado en universidades estadounidenses dirigidos a funcionarios de carrera del subgrupo A1 de cuerpos o escalas adscritos a la Secretaría de Estado de Función Pública, en situación administrativa de servicio activo y con destino en la AGE.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio e innovación de la Administración pública, promueve el estudio y la reflexión encaminados a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Uno de los instrumentos para lograr estos objetivos es la convocatoria anual de la beca INAP-Fulbright, cuyo objetivo es la formación de funcionarios españoles con el fin de que los conocimientos adquiridos reviertan en la mejora de la Administración pública. Asimismo, tiene como finalidad estrechar los lazos de cooperación con los EEUU.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	Convocatoria: Resolución de 17 de octubre de 2018 del INAP (Extracto en el BOE n.º 255, de 22 de octubre), por la que se convoca 1 beca INAP-FULBRIGHT para el curso 2019/2020. Resolución de 21 de noviembre de 2018 del INAP, por la que se declara desierta. Presupuestado: 62.500 euros Presupuesto liberado: 62.500 euros
8	Fuentes de financiación y su	PGE (INAP) de 2019
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.483
10	Instrumento jurídico	Orden PRE/1055/2010, de 23 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América. Convenio Marco de Colaboración de 14 de octubre de 2009.
11	Resultado indicadores de seguimiento	1) Justificación de la beca 2018/2019 concedida a María Leticia González Verdugo para el curso académico 2018-2019. El curso finalizaba en el verano 2019. Informes periódicos de seguimiento e informe final del becado: Sí Calificaciones finales obtenidas: Universidad de Berkeley, California, Public Affairs. 47,5 créditos, 44 puntos que equivalen a Grado A Excelent 2) Beca 2019/2020 Desierta: ningún indicador.
12	Observaciones y comentarios	En 2019 se justifica académica y económicamente la beca del curso 2018/2019. En octubre de 2018 se convocó la beca para el curso 2019/2020, que se declara desierta, por lo que no hay ningún indicador.
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/beca-inap-fulbright https://sede.inap.gob.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FspacesStore%2F634ff4b7-41e7-4c83-9264-10e2e17825c2%2FResolucion beca Fulbright Curso2019-2020 Desierta.pdf



PES1921-CC03 PREMIOS INAP PARA TESIS DOCTORALES		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-CC03
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Convocatoria anual de un premio para tesis doctorales en el ámbito de conocimiento de las Ciencias Sociales y Jurídicas, incidiendo en las tendencias de reforma en la Administración Pública en cualquiera de los ámbitos propios de dicha rama de conocimiento. Tesis doctorales de doctores de nacionalidad española o de algún Estado miembro de la Unión Europea que hayan defendido la tesis doctoral entre el 1 de enero del año anterior a la convocatoria y el 30 de junio del año de publicación de la misma. Es requisito imprescindible que hayan sido defendidas en universidades españolas y que hayan recibido la mención <i>cum laude</i> , escritas en alguna de las lenguas oficiales del Estado o en inglés y resumen en español, en el caso de tesis con mención de "Doctorado internacional", y ser inéditas hasta la publicación del fallo del jurado.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio de la Administración Pública, promueve el estudio y la reflexión encaminadas a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Para ello, convoca anualmente un premio a tesis doctorales que generen conocimiento de alta calidad en este ámbito. Las tesis premiadas podrán ser objeto de publicación por el INAP.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	Presupuesto comprometido: 6.000 euros Ejecutado: 100%
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE 2019
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.480
10	Instrumento jurídico	- Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Administración Pública en materia de formación e investigación, que regulan la concesión de las becas de formación e investigación así como los premios a tesis doctorales. - Convocatoria: Resolución de 17 de junio de 2019 del INAP (Extracto en BOE nº 149, de 22 de junio de 2019) y adjudicación por Resolución de 22 de noviembre de 2019.



11	Resultado indicadores de seguimiento	<p>Número de solicitudes de participación en los premios: 31 solicitudes (6 no admitidas)</p> <p>Número de tesis a las que se otorgan los accésits: 2</p> <p>Número de tesis publicadas por el INAP: 5 (las tres premiadas y dos más merecedoras de publicación).</p> <p>- Tesis premiada: “La ejecución de sentencias en los procesos contencioso-selectivos: dificultades y desajustes”, realizada por José Ramón Chaves García.</p> <p>- Primer accésit: “La equidad del sistema educativo español. Estudio comparado de las Comunidades Autónomas”, realizada por Daniel Turienzo Fraile.</p> <p>- Segundo accésit: “El derecho al suicidio asistido por médico en el caso de enfermos terminales y pacientes con discapacidades graves crónicas. Sistema de Garantías y Encuesta de Validación”, realizada por José Francisco Gimbel García.</p>
12	Observaciones y comentarios	La edición de 2019 amplió los requisitos a aquellas tesis cum-laude con mención de Doctorado Internacional.
13	Información sobre la línea	<p>https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2019-28203</p> <p>https://www.inap.es/alfresco/alfresco?pathInfo=%2Fd%2Fd%2Fworkspace%2FSpacesStore%2F84b00ba9-afd2-406f-be0f-29738db1ffdf%2F2019-TESES-Premios-X-R-Adjudicacion-FrmDtora.pdf</p>



PES1921-CC04 a becas de formación e investigación para postgraduados universitarios (INAP).		
1	Línea de subvención	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP
2	Código	PES1921-CC04
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Convocatoria anual de becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios en las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Biblioteconomía y Documentación.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El INAP, como centro de referencia en el estudio e innovación de la Administración pública, promueve el estudio y la reflexión encaminados a la transformación de la Administración mediante la innovación y buenas prácticas en la gestión pública. Uno de los instrumentos para lograr estos objetivos es la convocatoria anual de las becas de formación e investigación.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	1. Se prorrogaron 8 becas de formación correspondientes a la convocatoria de 2017: 7 por Resolución de 29 de junio de 2018 y 1 por Resolución de 23 de julio de 2018. 2. En 2019 hubo una nueva convocatoria, esta vez de 9 becas (ver detalle en 'Instrumento jurídico'). Total presupuestado de ambos expedientes: 124.872,36 euros. Ejecutado: = 114.465,53 euros.
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE para 2019 y 2020
9	Aplicación presupuestaria	22.101.9210.480
10	Instrumento jurídico	1. Convocatoria de 2017: Resolución de 31 de enero de 2017 (Extracto en BOE n.º 50, de 28 de febrero) y prórrogas por Resolución de 29 de junio de 2018 y Resolución de 23 de julio de 2018. 2. Convocatoria de 2019: Resolución de 26 de marzo de 2019 del INAP (Extracto en BOE, n.º 78, de 1 de abril de 2019), por la que se convocan nueve becas de formación e investigación para titulados superiores universitarios. Adjudicación: Resolución de 7 de junio por la que se adjudican nueve becas. Orden TAP/1489/2011, de 20 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del INAP.
11	Resultado indicadores de seguimiento	1) De la Convocatoria de 26 de marzo (Extracto BOE n.º 78, de 1 de abril de 2019), adjudicada por Resolución de 7 de junio, los indicadores son: <ul style="list-style-type: none">• Número de candidaturas seleccionadas: 9 becas de formación para titulados superiores universitarios, 5 para el área de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4 para Biblioteconomía y Documentación.• Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual. En total, suman 136 tareas actividades realizadas por los becarios.



11	Resultado indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas, según seguimiento mensual: 21 buenas prácticas que se distribuyen en las siguientes líneas de investigación:<ul style="list-style-type: none">- Innovación formativa: 3.- Innovación social: 6.- Ordenación y gestión de personas: 4.- Responsabilidad social corporativa, inclusión y diversidad: 8.2) De la Convocatoria de 26 de marzo de 2019 (Extracto BOE nº 78, de 1 de abril de 2019), adjudicada por Resolución de 7 de junio, los indicadores son:• Número de candidaturas seleccionadas: 9 becas de formación para titulados superiores universitarios, siendo 5 para el área de Ciencias Sociales y Jurídicas y 4 para Biblioteconomía y Documentación.• Número de actividades realizadas por ellos en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual. En total, suman 136 tareas/actividades realizadas por los becarios.• Número de aportaciones realizadas al Banco de Innovación de las Administraciones Públicas, según seguimiento mensual: 15 buenas prácticas que se distribuyen en las siguientes líneas de investigación:<ul style="list-style-type: none">- Innovación administrativa: 12.- Responsabilidad Social Corporativa, inclusión y diversidad: 1.- Innovación formativa: 2.
12	Observaciones y comentarios	<p>De la becas prorrogadas, tres de sus beneficiarias renunciaron antes de que finalizaran sus becas, sin tramitar suplente.</p> <p>De la convocatoria de 26 de marzo de 2019 de 9 becas de formación, adjudicadas por Resolución de 7 de junio de 2019, las cuatro titulares de Biblioteca se incorporaron el 17 de junio de 2019. Una de ellas renunció con efectos 30 de octubre de 2019. Esta beca fue adjudicada a la suplente n.º 1, la cual se incorporó el 11 de noviembre.</p> <p>Así mismo, cuatro de los cinco titulares de las becas de Ciencias Sociales y Jurídicas se incorporaron el 2 de septiembre de 2019 y el último, el 1 de octubre de 2019.</p> <p>Ello obligó a realizar tres reajustes de anualidades en 2019.</p>
13	Información sobre la línea	https://sede.inap.gob.es/becas-formacion-investigacion



PES1921-CC05 A organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva		
1	Línea de subvención	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE
2	Código	PES1921-CC05
3	Centro gestor	Dirección General de la Función Pública.
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado. El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba TREBEP. Serán beneficiarios las organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en las elecciones a órganos de representación del personal, Delegados de Personal, Juntas de Personal y Comités de Empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, de las que derive su presencia en las Mesas Generales de Negociación ya citadas.
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Impulsar el desarrollo del diálogo social en la función pública coadyuvando a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la realización por parte de las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las mesas de negociación citadas.
6	Tipo de subvención	Subvención por concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	0€
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.02.921N.482
10	Instrumento jurídico	Mediante la Orden HAP/1808/2014 se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la AGE, como apoyo instrumental a su participación en las mismas y en ejecución de dichas bases se publica en el BOE la Resolución de 10 de septiembre de 2018 (BOE 13 de septiembre). Los puntos incluidos en las bases actualmente son los siguientes: objeto de la subvención, requisitos que deberán reunir los beneficiarios, procedimiento de concesión, criterios, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento, plazo y forma de justificación y compatibilidad.
11	Resultado indicadores de seguimiento	No se convocó en 2019
12	Observaciones y comentarios	No se convocó en 2019
13	Información sobre la línea	



PES1921-CC06 SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Código	PES1921-CC06
3	Centro gestor	INAP
4	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	<p>La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado.</p> <p>El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales representativas en el conjunto de todas las Administraciones públicas en los términos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y presentes, por tanto, en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas.</p> <p>En el ámbito de varias Administraciones públicas, las organizaciones sindicales distintas a las anteriores, que deberán acreditar la representatividad e implantación en el ámbito correspondiente al plan que se pretende realizar, así como la capacidad organizativa y técnica para su realización. Los destinatarios de estos planes serán únicamente los representantes y agentes sindicales incluidos en el ámbito de su representación.</p>
5	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Su finalidad es el desarrollo de planes de formación que incluyan exclusivamente actividades formativas dirigidas a la capacitación de empleados públicos que lleven a cabo funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social en el ámbito de las Administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el AFEDAP.
6	Tipo de subvención	Concurrencia competitiva
7	Ejecución presupuestaria 2019	0,00 Euros (No se convocó)
8	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
9	Aplicación presupuestaria	22.101.921N.481
10	Instrumento jurídico	Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP), de 9 de marzo de 2018, en las bases reguladoras establecidas en la Orden TFP/382/2019, de 25 de marzo (BOE de 2 de abril de 2019), en el R.D.694/2017, de 3 de julio, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral, y de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la citada Ley.
11	Resultado indicadores de seguimiento	
12	Observaciones y comentarios	
13	Información sobre la línea	





ANEXO IV:

ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES



ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES

Notas:

1. Las subvenciones PES12921-CC06 y PES1921-SN14 se incorporaron al PES 2019-2021 en 2019
2. Las subvenciones PES1921-SN15, PES 1921-SN16 y PES 1921-CC07 se incorporarán al PES 2019-2021 en 2020

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO		
9210	OE1	LA1	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad	S1	A la FEMP para formación para el empleo en las AAPP	INAP	PES1921-SN01
				S2	A Administraciones Autonómicas	INAP	PES1921-SN02
				S3	A EELL para formación	INAP	PES1921-SN03
				S4	A planes de formación de la AGE	INAP	PES1921-CC01
				S5	A organizaciones sindicales para formación	INAP	PES1921-CC06
		LA2	Formación en gestión pública, desde una perspectiva internacional, para personal de cuerpos superiores	S1	A Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	INAP	PES1921-CC02
		LA3	Promoción de la formación, investigación y conocimiento de las AAPP	S1	Al Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera	INAP	PES1921-SN04
				S2	A premios a tesis doctorales en Ciencias sociales y jurídicas	INAP	PES1921-CC03
				S3	A becas de formación postgrados universitarios	INAP	PES1921-CC04
		921N	OE2	LA1	Financiación organizaciones sindicales con representación en la AGE	S1	A las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva



**ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES
(CONT.)**

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		LÍNEA DE ACTUACIÓN		SUBVENCIÓN		CENTRO GESTOR	CÓDIGO
942A	OE3	Aumentar la Cooperación Económica del Estado con las Entidades Locales	LA1	Impulsar las capacidades técnicas y de gestión de la FEMP para garantizar la participación de los EELL en los procesos de decisión de políticas públicas	S1	A la FEMP para el fomento de la autonomía de las EELL	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN05
			LA2	Financiar inversiones concretas, y servicios públicos prestados y actuaciones en entidades locales que requieren de la cooperación estatal	S1	A la CA de Aragón para inversiones en Teruel (FITE)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN06
			LA3	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales	S1	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 12/2015)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN07
					S2	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-ley 2/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN08
					S3	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 10/11/2017)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN09
					S4	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 07/09/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN10
					S5	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 19/10/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN11
					S6	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (ACM 02/11/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN12
					S7	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 1387/2018)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN14
					S8	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (RD 630/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local	PES1921-SN15
S9	A EELL para reparación de infraestructuras dañadas por catástrofes (Real Decreto-Ley 11/2019)	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local			PES1921-SN16			



**ESQUEMA ACTUALIZADO DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y SUBVENCIONES
(CONT. 2)**

PROGRAMA DE GASTO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LÍNEA DE ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN	CENTRO GESTOR	CÓDIGO
922M	OE4 Conocer mejor el funcionamiento de las distintas Administraciones Públicas y aspectos competenciales entre ellas	LA1 Realizar estudios y otras actividades sobre la organización territorial del Estado	S1 A la Fundación "Manuel Giménez Abad"	Secretaría de Estado de Política Territorial	PES1921-SN13
921X	OE5 Promover la transparencia de la actividad pública, salvaguardar el ejercicio de derecho de acceso a la información pública y garantizar la observancia de las disposiciones de buen gobierno	LA1 Fomento e impulso de la cultura de la transparencia	S1 A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno	PES1921-CC07



ANEXO V:

FICHAS DE NUEVAS SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA



PES1921-SN14 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 1387/2018)				
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales		
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local		
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL		
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	El objetivo es reparar los daños materiales causados por diversos acontecimientos meteorológicos acaecidos desde la entrada en vigor de Real Decreto-ley 2/2017, de 23 de enero, hasta finales de junio de 2017, ampliando el ámbito temporal y territorial de las medidas contenidas en el citado RD-L 2/2017.		
5	Plazo necesario para su ejecución	18 meses para ejecución de obras. Impacto en tres ejercicios presupuestarios.		
6	Costes previsibles y sus anualidades	2020:467.733,20	2021:70.541,16 €	2022: 12.000,00 € Total: 550.274,36 €
7	Fuentes de financiación y su	PGE		
8	Aplicación presupuestaria	22.04.942A.763		
9	Instrumento jurídico	Concesión directa		
10	Código	PES1921-SN14		



PES1921-SN15 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (RD 630/2019)		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre, se declara la aplicación de las medidas previstas en el artículo 7 del Real Decreto-ley 2/2019, de 25 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas, a diversas situaciones catastróficas acaecidas entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2019 en el área geográfica mencionada en el anexo del Real Decreto 630/2019, de 31 de octubre. El objetivo es reparar los daños materiales causados por situaciones catastróficas generadas por temporales de lluvias torrenciales, nieve, inundaciones, desbordamientos de ríos y torrentes, o incendios forestales, que conllevasen la incorporación de medios
5	Plazo necesario para su consecución	18 meses para ejecución de obras. Impacto en cuatro ejercicios presupuestarios.
6	Costes previsibles y sus anualidades	2020: 5.400.980,51€
		2021: 5.972.849,02€
		2022: 762.862,52€
		2023: 571.868,52€
		Total: 12.708.189,41 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	22.04.942A.765
9	Instrumento jurídico	Concesión directa.
10	Código	PES1921-SN15



PES1921-SN16 A EE.LL PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DAÑADAS POR CATÁSTROFES (REAL DECRETO-LEY 11/2019)		
1	Línea de subvención	Contribuir a paliar los daños provocados por catástrofes naturales
2	Centro gestor	Dirección General de Cooperación Autonómica y Local
3	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Obras de reparación o restitución de infraestructuras, equipamientos e instalaciones y servicios de titularidad municipal (incluidos en el art. 25.2 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local), y de la red viaria de las diputaciones. Subvención de hasta el 50% del coste, excluyendo trabajos realizados con medios propios de las EELL
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Mediante Real Decreto-ley 11/2019, de 20 de septiembre, se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por temporales y otras situaciones catastróficas. Medidas previstas en el artículo 9.se aprueban una serie de medidas de urgente necesidad ante situaciones de alteración grave de las condiciones de vida de la población en el área geográfica mencionada. El objetivo es reparar los daños materiales causados por incendios, temporales y otras circunstancias catastróficas en el territorio afectado.
5	Plazo necesario para su consecución	18 meses para ejecución de obras. Impacto en tres ejercicios presupuestarios.
6	Costes previsibles y sus anualidades	2020: 129.185.552,60€ 2021: 15.198.300,31€ 2022: 7.599.150,15 €
		<i>Total: 152.010.955,96€</i>
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación Presupuestaria	22.04.942A.769
9	Instrumento jurídico	Concesión directa.
10	Código	PES1921-SN16



ANEXO VI:

FICHAS DE NUEVAS SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



PES1921-CC05 A organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva		
1	Línea de subvención	Financiación a organizaciones sindicales con representación en la AGE
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado. El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba TREBEP. Serán beneficiarios las organizaciones sindicales constituidas de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que hayan obtenido representación suficiente en las elecciones a órganos de representación del personal, Delegados de Personal, Juntas de Personal y Comités de Empresa, en el conjunto de las Administraciones Públicas y de la Administración General del Estado, de las que derive su presencia en las Mesas Generales de Negociación ya citadas.
3	Centro gestor	Dirección General de la Función Pública.
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Coadyuvar a la financiación de los gastos anuales subvencionables, considerándose como tales aquellos que de manera indubitada respondan a la realización por parte de las organizaciones sindicales de actividades directamente relacionadas con el ejercicio de funciones que se deriven de su presencia en las mesas de
5	Plazo necesario para su	Anual.
6	Costes previsibles y sus anualidades	2020: 1.218.650 € 2021: 618.650€
7	Fuentes de financiación y su	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.02.921N.482
9	Plan de acción	Mediante la Orden HAP/1808/2014 citada se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales presentes en las Mesas Generales de Negociación del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en las que participa la AGE, como apoyo instrumental a su participación en las mismas y en ejecución de dichas bases se publica en el BOE una convocatoria anual. Los puntos incluidos en las bases actualmente son los siguientes: objeto de la subvención, requisitos que deberán reunir los beneficiarios, procedimiento de concesión, criterios, órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento, plazo y forma de justificación y compatibilidad.
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva.
11	Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> •Subvenciones concedidas. •Número de solicitudes. •Número de organizaciones sindicales beneficiadas. •% de organizaciones beneficiarias respecto al total potencialmente receptor de las subvenciones.



12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	<p>En el ámbito de competencias de la Secretaria de Estado de Función Pública, la negociación colectiva se desarrolla en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas (Art. 36.1 del EBEP) y en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (Art. 36.3 del EBEP). En esta última Mesa, se abordan las materias propias de las distintas Comisiones Técnicas constituidas en el ámbito de la misma. Por ello, toda la materia relativa a las políticas de igualdad son contempladas en el seno de la Comisión Técnica de Igualdad de trato entre mujeres y hombres.</p> <p>Entre las actividades que realiza, cabe destacar la elaboración de los Planes de Igualdad de la Administración General del Estado y sus organismos Autónomos, que son negociados y aprobados por la mencionada Comisión Técnica, para su posterior ratificación en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado y definitiva aprobación por el Consejo de Ministros (Artículo 64 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres).</p> <p>La finalidad del programa será ayudar a impulsar el diálogo social en la función pública y desarrollar las relaciones institucionales en este ámbito, siendo además el instrumento necesario para facilitar la consecución de los objetivos fijados en igualdad de género.</p>
13	Objetivo MPTFP	OE2-LA1
14	Contacto	secretaria.rll@correo.gob.es
15	Código	PES1921-CC05



PES1921-CC06 SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES PARA FORMACIÓN		
1	Línea de subvención	Formación al personal de las administraciones públicas para el aumento de su productividad
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	La negociación colectiva y la participación sindical en la Administración General del Estado. El sector al que se dirige son las organizaciones sindicales representativas en el conjunto de todas las Administraciones públicas en los términos establecidos en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y presentes, por tanto, en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas. En el ámbito de varias Administraciones públicas, las organizaciones sindicales distintas a las anteriores, que deberán acreditar la representatividad e implantación en el ámbito correspondiente al plan que se pretende realizar, así como la capacidad organizativa y técnica para su realización. Los destinatarios de estos planes serán únicamente los representantes y agentes sindicales incluidos en el ámbito de su representación.
3	Centro gestor	INAP
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	Su finalidad es el desarrollo de planes de formación que incluyan exclusivamente actividades formativas dirigidas a la capacitación de empleados públicos que lleven a cabo funciones relacionadas con la negociación colectiva y el diálogo social en el ámbito de las Administraciones públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el AFEDAP.
5	Plazo necesario para su consecución	Duración: un año. Duración total en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021: tres años.
6	Costes previsibles y sus anualidades	Año 2019: 5.000.000,00 € (No convocada) Año 2020: 10.000.000,00 € Año 2021: 0.00 €
7	Fuentes de financiación y su distribución	PGE
8	Aplicación presupuestaria	22.101.9210. 481
9	Plan de acción	El Plan de acción se desarrollará según lo previsto en el AFEDAP y en los acuerdos anuales de distribución, aplicación y gestión de los fondos disponibles para la financiación de las acciones de formación para el empleo de las Administraciones públicas, aprobados por la Comisión General del AFEDAP
10	Procedimiento de concesión	Mediante convocatoria en concurrencia competitiva y por Resolución del Director del INAP a propuesta de la Comisión competente.
11	Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> • Número de subvenciones concedidas • Número de solicitudes • Número de organizaciones sindicales beneficiadas • Número de cursos impartidos • % de valoraciones positivas de utilidad del curso
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No se contempla este supuesto, al ser un ámbito en que no se plantea una situación de desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
13	Objetivo MPTFP	OE1-LA1
14	Contacto	incidenciasportalformacionnap.es
15	Código	PES1921-CC06



PES1921-CC07 A titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno		
1	Línea de subvención	Fomento e impulso de la cultura de la transparencia
2	Áreas de competencia afectadas y sectores hacia los que se dirigen las ayudas	Las becas se dirigen a titulados superiores en posesión de alguno de los títulos incluidos en las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas y de Ingenierías y Arquitectura.
3	Centro gestor	Consejo de Transparencia y Buen Gobierno
4	Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación	<p>La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, señala que entre las funciones del CTBG se encuentra la promoción de actividades de formación y sensibilización para un mejor conocimiento de las materias reguladas por la Ley.</p> <p>Con la convocatoria de estas becas se pretende contribuir al desarrollo de los estudios, así como a la formación de profesionales sobre temas relacionados con las líneas de actuación del CTBG.</p>
5	Plazo necesario para su consecución	Un año natural a contar desde la fecha de resolución de las becas. Posibilidad de establecer una prórroga condicionada a la solicitud del becario y siempre que el CTBG así lo acuerde y haya disponibilidad presupuestaria.
6	Costes previsibles y sus anualidades	2020: Hasta 50.000 euros 2021: Hasta 50.000 euros
7	Fuentes de financiación y su	Presupuesto CTBG
8	Aplicación presupuestaria	Sujeto a la aprobación de los PGE 2020 en los que se ha solicitado la creación de la aplicación presupuestaria para dotar las becas (22.301.921X.480). Esta aplicación existía en el presupuesto CTBG si bien los PGE para 2018 introdujeron un recorte en el Presupuesto de Gastos del CTBG que supuso la supresión del concepto 480 "Becas, Ayudas y Premios de Estudios".
9	Plan de acción	
10	Procedimiento de concesión	Concurrencia competitiva
11	Indicadores de seguimiento	<ul style="list-style-type: none">• Número de solicitudes recibidas• Número de becarios seleccionados• Número de actividades realizadas por los becarios en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual• Número de cursos, seminarios y jornadas recibidos.
12	Actuaciones para la efectiva igualdad de género	No son necesarias.
13	Objetivo MPTFP	OE5-LA1
14	Contacto	Isabel Lombardero Lasarte. Jefa de la Unidad de Apoyo CTBG isabel.lombardero@consejodetransparencia.es Tel: 912733320
15	Código	PES1921-CC07





ANEXO VII:

CUADRO DE INDICADORES DE SUBVENCIONES POR CONCURRENCIA COMPETITIVA



SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA		
Código Subvención	Denominación Subvención	Indicadores recogidos en las fichas descriptivas
PES1921 CC01	a planes de formación de la AGE	Número de planes Número de actividades formativas
PES1921 CC02	a Beca Fulbright a personal funcionario, grupo A1	Calificación becarío/a
PES1921 CC03	a premios a tesis doctorales en ciencias sociales y jurídicas	Número de solicitudes Número de accésit Número de tesis publicadas
PES1921 CC04	a becas de formación postgrados universitarios	Aportaciones a banco de innovación AAPP Número de candidaturas seleccionadas Número actividades de los becarios Aportaciones a banco de innovación AAPP
PES1921 CC05	a las organizaciones sindicales como apoyo instrumental a la negociación colectiva	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales
PES1921 CC06	a las organizaciones sindicales para formación	% de organizaciones beneficiarias frente a potenciales
PES1921 CC07	a titulados universitarios, en materia de transparencia, derecho a la información y buen gobierno	Número de solicitudes recibidas Número de becarios seleccionados Número de actividades realizadas por los becarios en cumplimiento del Plan de Formación, según seguimiento mensual Número de cursos, seminarios y jornadas recibidos